AYUNTAMIENTO
DE CARAZO
09611 (BURGOS)

JESÚS MARIA PINILLA CIBRIAN (1 de 2)
El Alcalde
Fecha Firma: 22/04/2025
HASH: 525d20e1b4e30eab681bbee7bbf64d29

SONIA ORDOÑEZ de JUANA (2 de 2)
La Secretaria Interventora
Fecha Firma: 22/04/2025
HASH: 0c149f6637848a677b38233693c268a

Dª Sonia Ordóñez de Juana, Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Carazo (Burgos),

C E R T I F I C O, que en la Sesión celebrada por el Pleno de esta Corporación, el día 22 de abril de 2025, fue adoptado, entre otros, el Acuerdo que a continuación se transcribe literalmente:

CUARTO.- ADJUDICACION DE LA OBRA Nº 573/0 PAVIMENTACION DE CALLE PRINCIPES EN CARAZO.

El Pleno de Carazo, mediante la presente adopta el presente **ACUERDO,** en los términos siguientes **ANTECEDENTES**

Vista la Providencia de Alcalde de fecha de 22 de abril de 2025 por la que se justifica la necesidad de este Ayuntamiento de llevar a cabo las obras consistentes en la PAVIMENTACION PARCIAL DE CALLE PRINCIPES (CARAZO), dado el evidente deterioro de la misma y siendo una de las necesidades a cubrir de servicios mínimos de obligado cumplimiento para todos los Ayuntamientos, según se dispone en los art. 26 de la LBRL, y la idoneidad del tipo de contrato y la cuantía del mismo hace necesario su adjudicación a través de un contrato menor.

Vista la Memoria Técnica para la ejecución de PAVIMENTACION PARCIAL DE CALLE PRINCIPES (CARAZO), con un presupuesto base de licitación de 32.650,00 € IVA incluido, de fecha de marzo de 2025 y redactada por los técnicos asesores al Municipio, Reysan Consultores de Ingeniería y Arquitectura y cuya publicación se hizo en el B.O.P. de Burgos Nº 57 a fecha de 24 de marzo de 2025.

Visto el Presupuesto de Obras, que asciende de inicio a 32.650,00 euros IVA incluido.

Habiendo invitado a empresas del sector que presentaran correspondientes propuestas mediante la central de contratación, y vistas las ofertas económicas presentadas por los licitadores, quedan como siguen:

- ASFALTOS Y PAVIMENTOS 2015 con una oferta de 27.476,68 € IVA incluido (registro de entrada del Ayuntamiento Nº 2025-E-RC-54 a 14/4/25).
- PADECASA OBRAS Y SERVICIOS con una oferta de 32.258,20 € IVA incluido (registro de entrada del Ayuntamiento Nº 2025-E-RC-55 a 14/4/25).
- ASFALTIA con una oferta de 28.402,25 € IVA incluido (registro de entrada del Ayuntamiento Nº 2025-E-RC-56 a 14/4/25).
- HORMIGONES EL MOLINO con una oferta de 32.550,00 € IVA incluido (registro de entrada del Ayuntamiento Nº 2025-E-RC-57 a 14/4/25).

Visto que el precio de adjudicación de contrato asciende a la cantidad de 27.476,68 euros IVA incluido, el gasto de la obra se financiará con cargo al PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS O SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL 2024/2025, de la Excma. Diputación Provincial de Burgos.

Visto el Informe de Secretaría de fecha de 22 de abril de 2025 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto el Informe de Intervención de misma fecha sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, de manera que el importe de estos recursos ordinarios asciende a 60.150,00

Cód. Validación: 5PZXJJWQ7XY7TG4ZRJDP2G2KX
Verificación: https://carazo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

euros, por lo que el importe de la contratación que es de 27.476,68 € IVA incluido, siendo 22.708,00 euros de principal y 4.768,68 euros de IVA, supone aproximadamente el 45 % sobre aquellos recursos, correspondiendo la competencia para contratar al Pleno al superar el 10 % de los recursos ordinarios.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:
TIPO DE CONTRATO: OBRAS
OBJETO: PAVIMENTACION PARCIAL DE CALLE PRINCIPES (CARAZO)
PROCEDIMIENTO: CONTRATO MENOR TRAMITACIÓN: ORDINARIA
VALOR ESTIMADO: 22.708,00 €
IVA 21% 4.768,68 €
PRECIO: 27.476,68 €
DURACIÓN: MENOR A UN AÑO.

Visto que queda manifestado por el órgano de contratación que no existe fraccionamiento de la obra habida cuenta de que se trata de una obra que se ejecutará en un periodo de 1 año destinada a resolver un problema aislado en el municipio, que no tendrá continuidad y que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra que haga entender al mismo como contrato de obra no menor.

Examinada la documentación que le acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por unanimidad de los asistentes al Pleno, se ACUERDA:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: por la necesidad de este Ayuntamiento de llevar a cabo las obras consistentes en la PAVIMENTACION PARCIAL DE CALLE PRINCIPES (CARAZO), dado el evidente deterioro de la misma, quedando acreditado que la contratación de las obras previstas en la Memoria Técnica fechada en marzo de 2025, redactada por los técnicos asesores al Municipio, Reysan Consultores de Ingeniería y Arquitectura, se hará mediante un contrato de obra menor ya que es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Ejecutar la obra de la Memoria Técnica de la Inversión consistente en la PAVIMENTACION PARCIAL DE CALLE PRINCIPES (CARAZO), fechada en marzo de 2025, redactada por los técnicos asesores al Municipio, Reysan Consultores de Ingeniería y Arquitectura, incluida en el PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS O SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL 2024/2025.

TERCERO.- Aceptar las Propuestas Económicas presentadas por las empresas.

CUARTO.- Adjudicar el contrato para la realización de las obras de PAVIMENTACION PARCIAL DE CALLE PRINCIPES (CARAZO), a la que a continuación se relaciona por ser la oferta económicamente más ventajosa para este Ayuntamiento:

. D. JACINTO REJAS DE PEDRO, con D.N.I. 13.126.887-M, en nombre y representación de la empresa ASFALTOS Y PAVIMENTOS 2015, con C.I.F. B-09562877, y con domicilio social en calle Casona nº 2, C.P. 09660, en Hontoria del Pinar, en la provincia de Burgos, correo electrónico administracion@asypa.com. por importe de 27.476,68 euros IVA incluido, presupuesto de contrato equivalente a 22.708,00 euros de principal y 4.768,68 euros de IVA.

QUINTO. Aprobar el gasto correspondiente a 27.476,68 euros IVA incluido, para el Ejercicio 2025 en la Aplicación presupuestaria 920.609.00 cuyo crédito es de 54.000,00 euros.

Cód. Validación: 5PZXJJWQ7XY7TG4ZRJDP2G2KX
Verificación: https://carazo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

SEXTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

SÉPTIMO. Se deberá notificar a los interesados dándoles cuenta de los recursos y plazos de los que disponen para su interposición, en el supuesto de que no estén de acuerdo con la resolución.

OCTAVO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

NOVENO.- Facultar al Sr. Alcalde a adoptar todos los acuerdos relacionados con este asunto.

Y para que conste, libro la presente con el visto bueno del Sr. Presidente, realizada la advertencia a que se refiere el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante RD 2568/1986, de 28 de noviembre, en Carazo, a 22 de abril de 2025.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE **LA SECRETARIA**
D. Jesús María Pinilla Cibrián.

Cód. Validación: 5PZXJJWQ7XY7TG4ZRJDP2G2KX
Verificación: https://carazo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3